



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONOTRABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

El rechazo a la implementación del decreto 432/97 que permite del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno Nacional desde Junio del corriente año, proceder a dar de baja pensiones por discapacidad a familias con ingresos de 20 mil pesos por mes o que posean vehículos. Solicitamos así mismo, la revisión de las medidas adoptadas y la restitución de los derechos legal y legítimamente adquiridos.


C. MARIA DEL HUERTO RATTO
Diputada
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Vemos con profunda preocupación la medida tomada por el Ministerio de desarrollo Social de la nación quien esta dando de baja pensiones a personas con discapacidad sin previo aviso. Desde Junio, se decidió aplicar el decreto 432/1997 que establece más exigencias y condiciones que deben reunir quienes buscan acceder a una pensión. De esta forma, se quitó la ayuda social a quienes se encuadren en los siguientes casos:

1. Beneficiarios cuyos cónyuges perciban una pensión o jubilación, incluida si es la mínima.
2. Personas con dificultades para manejarse de manera independiente en caso de que cuenten con un tutor que perciba ingresos equivalentes a tres salarios mínimos, es decir, cuyo familiar tenga un ingreso formal de \$ 21.000.
3. Si el beneficiario posee bienes, por ejemplo, un auto, siendo este bien una necesidad para muchos que no pueden movilizarse en transporte público

El decreto aplicado viola la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad que desde 2014 en Argentina tiene jerarquía constitucional, y reconoce que las personas con discapacidad son sujetos de derechos y no objetos de asistencialismo, teniendo la prestación un carácter integral de la ciudadanía social.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Es importante remarcar que la pensión de discapacidad mínima es \$ 4.400 pero la mayoría cobra \$ 7.000 según datos del Ministerio de Trabajo de Nación, lo cual aun cobrando el máximo establecido los beneficiarios se encuentran por debajo de la línea de pobreza.

Todos sabemos las dificultades que viven las personas con discapacidad en nuestro país, transporte públicos y ciudades no preparadas para la diversidad, asimismo, el costo de vida de estos ciudadanos es mucho mayor, razón por lo cual quitar este beneficio es atentar contra derechos indispensables que deben gozar los ciudadanos con discapacidad.

Por estas razones, solicitamos rever la situación a mayo, porque el cumplimiento de las metas fiscales no puede ser a costa de cercenar derechos de las poblaciones mas vulnerables que no pueden seguir siendo victimas de un ajuste cada vez mayor.

Sin otro particular solicito a esta Honorable Cámara el voto favorable en el presente proyecto de declaración.


Lic. MARIA DEL HUERTO RATTO
Diputada
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Prov. Bs. As.